

inquisiciones, después de haber acabado, dijo al vicario: «Pues ¿qué habéis ganado con tanto inquirir? ¿Qué mal habéis hallado en mí?» Dijo [el vicario]: «Nada; si se hallara en vos algo, os castigarán, y aun os quemarán.» Respondió Íñigo: «Así quemarán á vos, si errádes.» Él dice: «Es así» (1).

Pasaron unos tres meses, y el buen Figueroa comenzó á alarmarse de nuevo. Cierta señora de noble familia íbase por las mañanas embosada á escuchar las pláticas de Ignacio. ¿Qué podría ser aquello? El 6 de Marzo de 1527 abre Figueroa proceso contra Ignacio. Llama á Mencía de Benavente, á Ana de Benavente, á Leonor, hija de Ana de Mena, y les manda declarar lo que les enseña Ignacio. Este segundo proceso versó principalmente sobre la doctrina, y tampoco fué llamado nuestro santo. Confesaron llanamente las mujeres que la enseñanza de Ignacio se reducía á la explicación de los mandamientos, á la fuga del pecado, al modo de confesarse bien; en una palabra, á los elementos de la moral cristiana y de la vida espiritual. «Íñigo ha hablado, declaraba Mencía de Benavente, enseñándolas los mandamientos é los pecados mortales é los cinco sentidos é las potencias del ánima: é lo declara muy bien, é lo declara por los evangelios, é con San Pablo é otros santos; é dice que cada día fagan examen de su conciencia dos veces cada día, trayendo á la memoria en lo que han pecado ante una imagen, é les aconseja que se confiesen de ocho en ocho días, é reciban el Sacramento en el mismo tiempo» (2). Sosegóse Figueroa con estas declaraciones, y durante algún tiempo dejó en paz á San Ignacio.

No habían pasado dos meses cuando de repente se levantó otra tempestad más brava que las anteriores. Entre las personas que se aprovechaban en espíritu con los consejos de Ignacio, había dos mujeres ricas y honradas, María del Vado, viuda, y su hija Luisa Velázquez, bastante conocidas en Alcalá, y de las cuales tenía cuidado el Dr. Pedro Ciruelo. Éstas, con fervor indiscreto de padecer mucho por Cristo, determinaron hacer una peregrinación á pié á la Verónica de Jaén. Consultaron el negocio con nuestro santo, y él se lo disuadió enérgicamente, aconsejándoles que ejercitasen la virtud dentro de casa, sin exponerse á los peligros que podrían encontrar andando solas por caminos y despoblados (3). No aceptaron ellas el

(1) *Sumario de la vida, etc.*

(2) Véanse ésta y las demás declaraciones en el *Boletín de la Acad. de la Hist.*, t. xxxiii, pp. 441-444.

(3) Véase la respuesta de Ignacio sobre este hecho en Cámara (c. vi), y las de-

consejo, y una noche saliéndose de casa con gran secreto, encamiñáronse á Jaén. Cuando se divulgó el caso en la ciudad, levantóse gran indignación contra Ignacio, por suponérsele autor de tan indiscreto proceder. Fué puesto en la cárcel por el vicario, quien abrió proceso en toda regla, así sobre este hecho, como sobre la conducta y enseñanza de Ignacio en Alcalá. Habían revivido las antiguas sospechas contra su doctrina. Ciertas mujeres de las que escuchaban y seguían los consejos de Ignacio, empezaron á padecer fuertes tentaciones, que tal vez se manifestaban en tristezas, desmayos, bascas y agitaciones nerviosas. Informóse despacio Figueroa de todos estos pormenores, y antes de que terminara el proceso volvieron de Jaén María del Vado y su hija. Tomóseles también á ellas su declaración (1).

Por fin, el 1.º de Junio de 1527, cuarenta y dos días después de prender á Ignacio, el vicario le hizo comparecer en su presencia, y sin notarle en lo más mínimo ni en las costumbres ni en la doctrina, le impuso dos preceptos: Primero, que su hábito fuese el mismo que el de los demás estudiantes de Alcalá, y de allí en adelante ni él ni sus compañeros anduviesen de otra manera vestidos. Segundo, que pues no habían estudiado teología, no trataran de enseñar al pueblo los misterios de nuestra santa fe católica en los tres años siguientes, hasta que con el estudio alcanzasen mayor caudal de doctrina. Aceptó el santo la sentencia y representó su gran pobreza para poder comprar vestidos nuevos (2). El vicario encargó á un buen hombre llamado Lucena que pidiese limosna en compañía de Ignacio para costear el vestido. En esta ocasión ocurrió aquella profecía tan sonada en los procesos para la beatificación de San Ignacio (3). El buen Lucena, llevando al santo á su lado, acercóse en la plaza á un

claraciones de ambas mujeres en el *Boletín de la Acad. de la Hist.*, t. xxxiii, p. 454.

(1) Véase todo esto en el *Boletín* citado, pp. 444-457.

(2) Los mandatos de Figueroa pueden verse al fin del proceso. (*Ibid.*, p. 456.) La objeción de Ignacio véase en Ribadeneira, *Vida de S. Ign.*, l. i, c. xiv, con el cual concuerdan Polanco y Cámara.

(3) El hecho de la profecía que sigue se saca principalmente del proceso diocesano para la beatificación de San Ignacio hecho en Alcalá, en el cual nueve testigos afirman el hecho y uno de ellos por habérselo oído al mismo Lucena. *Summarium proces.*, folios 160-179. El P. Ribadeneira, en las notas á la biografía de Maffeo, dice, que omitió él este hecho, porque aún vivían muchos parientes de D. Lope de Mendoza. En las últimas ediciones de la vida del santo lo incluyó Ribadeneira en el l. v, c. xi.

grupo de caballeros y les pidió limosna para vestir á aquel estudiante pobre. Hallábase en el grupo un D. Lope de Mendoza, el cual, fijando la vista en nuestro santo Padre, dijo á Lucena con aire iracundo: «Quemado muera yo, si éste no merece ser quemado.» A lo cual Ignacio respondió gravemente: «Pues mirad no os suceda lo que decís.» Aquel mismo día se recibió en Alcalá la noticia del nacimiento de Felipe II, que había visto la luz el 21 de mayo en Valladolid. Preparáronse en seguida grandes festejos, y D. Lope de Mendoza, tomando dos frascos de pólvora, subió á lo alto de su casa para disparar unos cuantos arcabuces. No se sabe cómo, prendió fuego en los frascos, y estallando la pólvora, se encendieron todos los vestidos de D. Lope. Viéndose envuelto en las llamas, bajó precipitadamente y arrojóse en un estanque de agua que estaba en el patio de su casa, donde á los pocos instantes espiró desastradamente.

Á todo esto Ignacio, viendo que la última cláusula del mandato de Figueroa le imposibilitaba los ministerios espirituales en Alcalá, determinó echar por otro camino. Veinte días después de la sentencia (1) dirigióse á Valladolid, donde entonces residía Alfonso de Fonseca, arzobispo de Toledo. No dicen los biógrafos lo que trató con el prelado. Es de suponer que le propondría anular la sentencia del vicario Figueroa, ó por lo menos le pediría algún género de favor para sí y para sus compañeros. El discreto arzobispo, teniendo en cuenta sin duda las muchas borrascas que se habían levantado contra Ignacio en Alcalá, le aconsejó que se encaminase con sus compañeros á la universidad de Salamanca, y al consejo añadió una limosna (2). Ignacio, que ya de antes había tenido la misma idea, se conformó de buen grado con este consejo, y llevándose á todos sus compañeros, entró en Salamanca.

Poco fructuosa para los estudios de Ignacio fué su permanencia en Alcalá. El poco método en abarcar á la vez muchas materias, el trato espiritual con los prójimos y las persecuciones y cárceles que de esto se siguieron, no le permitieron sin duda adelantar gran cosa en las letras. Pero si no fué provechosa para los estudios la estancia en Alcalá, lo fué mucho para otros fines que la divina Providencia tenía sobre Ignacio. Efectivamente, nos consta que en aquella uni-

(1) Este dato cronológico nos lo da Polanco, *Vita P. Ign.*, p. 37. No inspiran entera confianza los datos cronológicos de Polanco, pues yerra evidentemente algunas veces. Éste, sin embargo, parece muy natural, según el curso de los sucesos.

(2) Polanco, *Vita P. Ign.*, p. 38.

versidad le conocieron por lo menos ocho hombres insignes, que años adelante entraron en la Compañía de Jesús. Allí vieron á Ignacio los PP. Laínez, Salmerón y Bobadilla, que, como pronto explicaremos, fueron de los diez primeros Padres de la Compañía. Allí le conoció, aunque sin trabar con él amistad todavía, el P. Jerónimo Nadal (1); allí comenzó á tratar con Ignacio el sacerdote portugués Manuel Miona, que después fué confesor del santo en París (2), y vino á entrar en la Compañía el año 1545 (3); allí estudiaba entonces el jovencito Martín de Olave, el primero que dió limosna á Ignacio cuando entraba en Alcalá, y á quien veremos abrazar nuestro Instituto veintiséis años después, siendo teólogo del Concilio de Trento (4); allí, finalmente, contrajeron estrecha amistad con nuestro santo Padre los dos hermanos navarros Diego y Esteban de Eguía, quienes le dieron pruebas de acendrado afecto, concediéndole largas limosnas, no sólo para sí, mas también para socorrer á otros necesitados (5). Todos estos hombres, que tanto habían de ilustrar á la Compañía con sus virtudes, recibieron sin duda la primera semilla de su vocación religiosa en Alcalá, cuando contemplaron los sublimes ejemplos de la perfección evangélica, que en medio de tantas persecuciones daba nuestro padre San Ignacio.

5. Si en Alcalá no dejaron vivir en paz á nuestro santo patriarca, tampoco en Salamanca había de lograr la deseada quietud. Á los diez ó doce días de estar en la ciudad, un fraile de Santo Domingo, con quien empezó á confesarse en el convento de San Esteban, le convidó á comer para el próximo domingo. Presentóse Ignacio acompañado de Calixto, y fueron ambos muy obsequiados por los religiosos. Era entonces subprior de aquel convento el joven Fr. Pedro de Soto, que tanto se había de distinguir años adelante como confesor de Carlos V y teólogo del Concilio de Trento (6). Terminada la comida, Fr. Pedro, con otros dos frailes, tomó aparte á los dos convidados, y después de algunas frases corteses en alabanza del celo apostólico que mostraban y del buen ejemplo que daban á todos, preguntó á Ignacio qué estudios había hecho. El santo manifestó sin dificultad las pocas letras que aún alcanzaba. Entonces el subprior,

(1) *Epist. P. Nadal*, t. 1, p. 1.<sup>a</sup>— (2) Polanco, *Hist. S. J.*, t. 1, p. 140. Castro, *Hist. del col. de Alcalá*, l. 1, c. VIII.— (3) *Epist. mixtae*, t. 1, p. 244.— (4) *Vide infra*, l. II, c. XVII.— (5) Cámara, *Vida del P. Ign.*, c. V.

(6) El nombre de este subprior, ignorado por los historiadores de San Ignacio, lo descubrimos en una carta del B. Pedro Fabro. Véase *Cartas y otros escritos del B. Pedro Fabro*, t. 1, p. 52.

procediendo adelante con devota, pero indiscreta curiosidad, objetó á Ignacio, que pues no había estudiado teología y se ponía á enseñar á las gentes, sin duda alguna habría recibido la ciencia por inspiración de Dios. ¿Era verdad que Dios le había revelado lo que enseñaba? Sorprendióse nuestro santo Padre á este tan impensado como imprudente interrogatorio (1), y después de pensar un poco, negóse redondamente á responder á la pregunta (2). Hizo algunas instancias Fr. Pedro de Soto, pero no logró sacar una palabra más al interpeado. Entonces el subprior manda cerrar las puertas del monasterio, guardando como presos á Ignacio y á Calixto. Acomodáronlos en una celda, donde vivieron tres días, comiendo con los frailes en el refectorio. Continuamente eran visitados en su celda por los religiosos, entre los cuales, como era de suponer, se formaron diversos juicios acerca de Ignacio. Unos le alababan por santo; otros le reprobaban por sospechoso de herejías y novedades (3).

Entretanto el subprior le denunció al provisor del obispado. No sabemos en qué términos se hizo la denuncia, pero los efectos fueron terribles. El bueno del provisor prende á Ignacio y á Calixto, y mételes en un aposento de la cárcel, apartado, viejo, medio caído, muy sucio y de mal olor. «Allí ataron, dice Ribadeneira, á una gruesa cadena, larga de doce ó trece palmos, á los dos presos, metiéndoles un pié á cada uno en ella, tan estrechamente, que no podía apartarse el uno del otro para ninguna cosa. Y de esta suerte pasaron toda aquella noche velando y haciendo oración» (4); ó como dice con frase más realista Polanco: «así estuvieron toda aquella noche, dejándoles poco dormir gran multitud de bestias varias» (5). ¡Extraña dureza y arbitrariedad de costumbres! ¡Prender y encarcelar con tanta crueldad á un hombre de bien, sólo porque rehusa responder á una pregunta impertinente!

(1) Efectivamente, los tribunales eclesiásticos pueden y deben examinar si la doctrina que uno enseña es verdadera ó falsa; pero inquirir si es ó no revelada por Dios, es meterse en un secreto personal y puramente interior, reservado á sólo Dios y en que ningún tribunal del mundo tiene derecho á penetrar, cuanto más un simple particular, como era en este caso el P. Subprior.

(2) Puede verse en el P. Cámara, *Vida del P. Ign.*, c. vi, y en el P. Ribadeneira, *Vida del P. Ign.*, l. 1, c. xv, todo este lance de Salamanca y el dialogismo que se estableció entre San Ignacio y el P. Soto. De las mismas fuentes tomamos las otras circunstancias de todo este episodio de la vida de Ignacio en Salamanca. Con ellas concuerda Polanco, *Vita P. Ign.*, p. 37.

(3) Entre los frailes que visitaron á San Ignacio en su celda, debió ser uno Melchor Cano, joven entonces que estudiaba teología en el convento de San Esteban.

(4) *Vida del P. Ign.*, l. 1, c. xv.—(5) *Sumario de la vida del P. Ignacio.*

Vino á la cárcel el provisor, y les examinó á cada uno en particular. Llevóse además el libro de los Ejercicios espirituales, para leerlo despacio. Al cabo de algunos días hizo comparecer á Ignacio ante un tribunal de cuatro personas doctas, que ya habían visto los Ejercicios. Dirigieron estos jueces varias preguntas al santo sobre los puntos más recónditos de la teología, como la Trinidad y la Eucaristía, y también le propusieron una cuestión de derecho canónico. El humilde preso, después de confesar con toda llaneza su falta de estudios, respondió á las preguntas con admirable acierto. Mandáronle explicar el primer mandamiento de la ley de Dios, y él lo hizo con la libertad y desembarazo de quien estaba familiarizado con el asunto. Asombrados los jueces, reconocieron que había en aquel hombre algo de extraordinario, y desistieron de sus preguntas. Hicieron, sin embargo, hincapié en una observación que les sugirió el libro de los Ejercicios, en aquel documento que establece la diferencia entre el pecado mortal y el venial, tratándose de malos pensamientos. «¿Cómo un hombre, decían, falto de estudios teológicos, se arroja á definir en materia tan delicada?» El inspirado santo se contentó con responder: «Ó es verdad, ó no es verdad eso que enseño. Si no es verdad, condénenlo; si es verdad, déjenlo estar.» Mas los jueces no lo osaron reprobar.

Á los veintidós días de prisión fueron llamados otra vez ante los jueces Ignacio y su compañero, y les fué leída la sentencia. En ella se les declaraba hombres inocentes en la vida y ortodoxos en la doctrina; pero se les mandaba no meterse en honduras, declarando la distinción entre el pecado mortal y el venial. Leída la sentencia, preguntaron á Ignacio si se conformaba con ella (1). Él respondió que no. «Salta uno de los jueces que más le eran favorables, dice Polanco, demandándole qué hallaba, que no le contentaba, en esta sentencia. Respondióle que, pues no hallaban cosa falsa en lo que hablaba de pecado mortal y venial, por qué le imponían silencio en esta parte. Y que antes él no estaría en Salamanca, que pasar por tal sentencia, y así lo hizo.» (2)

6. Como vió nuestro santo Padre que con esta sentencia se le cerraba la puerta para hacer bien á los prójimos en Salamanca, pensó en trasladarse á la universidad de París. Quisiéronle detener algunas personas principales que le habían conocido, y entre ellas D. Francisco

(1) No se conserva el texto de esta sentencia, ni pieza alguna de este proceso. Lo que decimos está sacado de Cámara, Polanco y Ribadeneira, que escucharon al mismo Ignacio la relación de todo lo dicho.

(2) *Sumario de la Vida del P. Ign.*